

Acta Ordinaria 19-2020. Acta diecinueve correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del veintiséis de marzo de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte (en su casa de habitación) y con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su despacho en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas (ambos en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración en CONAVI). -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Secretaria de Actas a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 19-2020 -----

ACUERDO. Se lee y se aprueba el orden del día 19-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Nombramiento de Director Ejecutivo a.i.: El Ing. Mario Rodríguez señala que es importante para la Institución poder contar con un director ejecutivo a.i. en caso que deba ausentarse por alguna razón y opina que el Lic. Carlos Solís puede serlo. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

ACUERDO 1. Nombrar al Lic. Carlos Solís Murillo, para que funja como director ejecutivo a.i., en caso de ausencia del Ing. Mario Vargas Rodríguez. -----

ARTÍCULO III. Seguimiento a la contratación de los Administradores Viales:

El Ing. Mario Rodríguez se refiere a la resolución de la Contraloría General de la República recientemente comunicada producto de varios recursos interpuestos con ocasión de la contratación de los administradores viales, en donde tres recursos fueron declarados parcialmente con lugar y uno sin lugar. Agrega que la Administración se encuentra valorando la resolución. -----

El señor Ministro solicita al Ing. Tomás Figueroa que coordine la revisión de este tema. -----

ARTÍCULO III. Seguimiento a la solicitud de autorización para la incorporación de la Unidad Funcional V dentro del contrato vigente del proyecto de Circunvalación Norte:

El señor Ministro informa que, según reunión sostenida con funcionarios de la Contraloría General de la República en seguimiento a dicha solicitud, ésta enviará a la Administración una solicitud de información adicional y no será rechazado el trámite. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto. -----

CAPÍTULO IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -----

ARTÍCULO IV. Modificación Presupuestaria 01-2020: Se conoce el oficio DIE-EX-07-2020-0292 de fecha 18 de marzo de 2020, recibido el 25 de marzo de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la Modificación Presupuestaria 1-2020. -----

La Secretaria de Actas indica que a solicitud del director Llach Cordero, el Lic. Carlos Solís envió – vía correo electrónico –, el desglose de los montos asignados

y la dependencia que los recibe para ser incluido en el texto del acuerdo propuesto. El texto fue circulado a los señores Miembros. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 2. De conformidad con el detalle remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-EX-07-2020-0292 de fecha 18 de marzo de 2020, se aprueba la Modificación 01-2020 por un monto de ¢7.932, 3 millones, desglosado de la siguiente manera: a) En el programa 1 Administración Superior, se aumenta el presupuesto en ¢20,0 millones, para fortalecer la partida de Tiempo Extraordinario (¢8 millones a la Dirección Jurídica y ¢10,0 millones a Servicios de Gestión y Apoyo), esto último para organizar el archivo central. b) En Programa 2, Conservación Vial, se aumenta en ¢6.700,0 millones para reforzar el mantenimiento Vial (¢4.695,0 millones en las zonas 1-2, 1-3, 1-4, 1-5, 1-8, 2-2, 3-1, 3-2, 4-1, 5-1, 6-2 que son líneas de bacheo y chapea y la línea 4 Chorotega que es de mantenimiento periódico). Además, se incluyen en Emergencias ¢1.075 millones para la atención de puentes). Por su parte, se incluyen ¢1.620,0 en materiales y productos de construcción, especialmente para ser utilizados en la ruta 160 en proyecto Garza-Nosara en donde existe un convenio con el MOPT. c) En programa 3, Construcción Vial, se aumenta en ¢222,0 millones en servicio de gestión y apoyo, y en proyectos de obra ¢634,0 millones, que se financian con los mismos recursos de esas partidas en el programa. Es decir, se realiza una redistribución de los recursos según lo plantearan las Gerencias de Construcción y de Contratación. d) En programa 4, Peajes, se aumentan ¢55,1 millones para financiar la subpartida de Papelería e Impresos, tendiente a adquirir tiquetes de peaje entre otras cosas (¢50,0 millones) y el mantenimiento de vías en Bernardo Soto y General Cañas (¢5,1 millones). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto con ocasión de un accidente de tránsito en la Ruta Nacional No. 207, sentido San José- Desamparados:

Se conoce el oficio GAJ-09-2020-0437 de fecha 19 de marzo de 2020, recibido el 23 de marzo de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Óscar Romero

Aguilar, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual presenta proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto con ocasión de un accidente de tránsito en la Ruta Nacional No. 207, sentido San José- Desamparados. -----
Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. a) Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Luis Gerardo Mora Mora, mayor, casado, mensajero, vecino de San José, cédula de identidad No. 1-195-413, para que el Consejo Nacional de Vialidad le indemnice por los supuestos daños y perjuicios causados, con ocasión de un accidente de tránsito sucedido el 21 de enero del 2019, cuando transitaba en la Ruta Nacional No. 207, sentido San José- Desamparados. b) Se rechazan como elementos de prueba, salvo las que pretenden demostrar el hueco que supuestamente causó el accidente, las fotografías que constan en los folios 2 vuelto y 3 del expediente legal No. 055-20, del Reclamo Administrativo presentado por el señor Luis Guillermo Mora Mora. c) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa RAASA, S.A. en varias contrataciones: Nos. 2015CD-000045-0GCTT, 2014LA-000043-0DI00, 2015CD-000054-0GCTT, 2014LA-000042-0DI00, 2015CD-000057-0GCTT, 2014LA-000040-0DI00, 2015LA-000025-0GCTT, 2014LA-000022-0DI00, 2015LA-000008-0GCTT, 2014LA-000019-0DI00, 2015LA-000006-0GCTT, 2013CD-000102-0DI00, 004-2015-CONAVI-CNE y 004-2015-CONAVI-CNE (Ampliación), 2013CD-000103-0DI00, 2012CD-000183-0DI00, 009-2015-CONAVI-CNE y 2014LA-000063-0DI00: Se conoce el oficio GAJ-04-20-0452 de fecha 20 de marzo de 2020, recibido el 23 de marzo de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias de la Gerencia de

Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual presenta proyecto de resolución que resuelve reclamo administrativo interpuesto por la empresa RAASA, S.A. en varias contrataciones: Nos. 2015CD-000045-0GCTT, 2014LA-000043-0DI00, 2015CD-000054-0GCTT, 2014LA-000042-0DI00, 2015CD-000057-0GCTT, 2014LA-000040-0DI00, 2015LA-000025-0GCTT, 2014LA-000022-0DI00, 2015LA-000008-0GCTT, 2014LA-000019-0DI00, 2015LA-000006-0GCTT, 2013CD-000102-0DI00, 004-2015-CONAVI-CNE y 004-2015-CONAVI-CNE (Ampliación), 2013CD-000103-0DI00, 2012CD-000183-0DI00, 009-2015-CONAVI-CNE y 2014LA-000063-0DI00. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. a) Declarar sin lugar la solicitud para declarar la caducidad de los procedimientos, dado que no existe un procedimiento abierto al momento de la emisión de la presente resolución y en los demás, tal petición resulta improcedente. Esto aplica para las siguientes contrataciones: Nos. 2015CD-000045-0GCTT, 2014LA-000043-0DI00, 2015CD-000054-0GCTT, 2014LA-000042-0DI00, 2015CD-000057-0GCTT, 2014LA-000040-0DI00, 2015LA-000025-0GCTT, 2014LA-000022-0DI00, 2015LA-000008-0GCTT, 2014LA-000019-0DI00, 2015LA-000006-0GCTT, 2013CD-000102-0DI00, 004-2015-CONAVI-CNE y 004-2015-CONAVI-CNE (Ampliación), 2013CD-000103-0DI00, 2012CD-000183-0DI00, 009-2015-CONAVI-CNE y 2014LA-000063-0DI00. b) Rechazar de plano y archivar la solicitud para el reconocimiento de la utilidad supuestamente dejada de percibir, por no aportar su estimación y la prueba que respalde dicha pretensión. c) Continúese el estudio sobre la solicitud de devolución de las garantías de cumplimiento. d) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Procedimiento administrativo para llevar a cabo la resolución contractual por presuntos incumplimientos en la ejecución del contrato de la Licitación Abreviada No. 2014LN-000040-00DI00: Se conoce el oficio GAJ-08-20-0407 de fecha 12 de marzo de 2020, recibido el 17 de marzo de 2020; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual, en atención a la instrucción girada en el acuerdo 12 de la Sesión 65-2019 de fecha 12 de setiembre de 2019, solicita designar al funcionario Rafael Ángel Quirós Vargas como Órgano Director del Procedimiento Administrativo, para que atienda la resolución contractual en contra de la empresa Constructora RAASA S.A., por presuntos incumplimientos en la ejecución del contrato de la Licitación Abreviada No. 2014LN-000040-00DI00 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 612 (lastre) Sección de Control: 60333 Colonia Gutiérrez Brown (Iglesia)- Santa Elena (escuela)”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 5. Se designa al funcionario Rafael Ángel Quirós Vargas como Órgano Director del Procedimiento Administrativo, para atender la resolución contractual seguida en contra de la empresa RAASA S.A., por supuestos incumplimientos en la ejecución del contrato de la Licitación Abreviada No. 2014LN-000040-00DI00.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de suscripción de convenio de mutua cooperación

MOPT/CONAVI: Se conoce el oficio DVOP-2020-298 de fecha 21 de enero de 2020, recibido el 10 de marzo de 2020; suscrito por el señor Ariel Francisco Vega León, Director de la División de Obras Públicas del MOPT, mediante el cual solicita suscribir un convenio de mutua cooperación entre el MOPT y el CONAVI, para continuar con la ejecución del proyecto de las Rutas Nacionales Nos. 245, 608, 238, 611 y 614 (lastre), pertenecientes a la Dirección Regional XI. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que se encuentra en trámite el convenio, una vez elaborado se sometería a aprobación del Consejo. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO IX. Respuesta a los acuerdos relacionados con el informe de resultados sobre la Auditoría de la Ética Institucional del CONAVI 2019: Se

conoce el oficio GRH-03-2020-0190 de fecha 9 de marzo de 2020, recibido el 10 de marzo de 2020; suscrito por la señora Nora García Arias, en su calidad de Coordinadora de la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante el cual emite respuesta a los acuerdos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la sesión 10-2020, relacionados con el informe de resultados sobre la Auditoría de la Ética Institucional del CONAVI 2019. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Trasladar a la Auditoría Interna el informe rendido por la Comisión Institucional de Ética y Valores mediante el oficio GRH-03-2020-0190 de fecha 9 de marzo de 2020, referente al informe de resultados sobre la Auditoría de la Ética Institucional del CONAVI 2019, para su revisión. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Cronología de las gestiones llevadas a cabo en atención al proyecto “Mejoramiento vial de la intersección Bulevar-Matapalo-Intersección de la ruta nacional No. 121: Se conoce el oficio CDS-07-2020-0018 de fecha 10 de marzo de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 6 de la Sesión 6-2020 de fecha 21 de enero de 2020 (ACA 1-20-48), presenta cronología sobre las gestiones llevadas a cabo en atención al proyecto “Mejoramiento vial de la intersección Bulevar-Matapalo-Intersección de la ruta nacional No. 121. -----

El director Llach Cordero hace la observación que el documento no se remite bajo el formato vigente e implementado por la Dirección Ejecutiva para la presentación de informes a este Consejo. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 7. Se devuelve a la Contraloría de Servicios el informe rendido mediante el oficio CDS-07-2020-0018 de fecha 10 de marzo de 2020, a efecto que cumpla con el formato de presentación de informes de este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Resolución No. 000275 de las 12:09 horas del 9 de marzo de 2020: Se conoce el oficio 20200954 de fecha 24 de febrero de 2020, recibido el 11

de marzo de 2020; suscrito por el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual remite para aprobación, la resolución No. 000275 de las 12:09 horas del 9 de marzo de 2020, con la cual se resuelve el incidente de nulidad y caducidad interpuesto por un funcionario de este Consejo, con ocasión del procedimiento administrativo instaurado en su contra. -----

El director Berny Vargas hace la aclaración que la presente resolución se remite únicamente para conocimiento de este Consejo, la misma no requiere aprobación.

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XIII. Emisión de los análisis legales de las ofertas: Se conoce el oficio PRO 01-2020-122 de fecha 9 de marzo de 2020, recibido el 11 de marzo de 2020; suscrito por la señora Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, mediante el cual, solicita que se deje sin efecto con ocasión del acuerdo 1 consignado en el inciso 3.6.2 de la Sesión 1192-15 de fecha 19 de marzo de 2015 (ACA 01-15-0161), con el cual se instruyó a esa Proveeduría a solicitar directamente, a través del analista del proceso de la contratación, en apoyo de su asesor legal, los documentos subsanes que estuvieran pendientes por parte del oferente que será recomendado para la adjudicación, según el informe legal de las ofertas. Lo anterior, debido a que, las circunstancias existentes, dentro de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos han variado considerablemente a la fecha. -----

La Secretaria de Actas explica los antecedentes del acuerdo referenciado por la Proveeduría, el cual fue emitido en el año 2015. -----

El Ing. Mario Rodríguez recomienda que se acoja la solicitud. -----

Los señores Miembros coinciden en que la Administración debe analizar la conveniencia de que todos los abogados de la Institución estén concentrados en la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, por un tema de uniformidad en los criterios. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 8. Se aprueba la solicitud de la Proveeduría Institucional remitida mediante el oficio PRO 01-2020-122 de fecha 9 de marzo del 2020 y se deja sin

efecto el acuerdo 1 consignado en el inciso 3.6.2 del artículo III de la Sesión 1192-15 de fecha 19 de marzo de 2015 (ACA 01-15-0161). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018: Se conoce el oficio DIE-06-2020-0198 de fecha 2 de marzo de 2020, recibido el 11 de marzo de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la solicitud de ampliación de plazo, para el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018 denominado “Auditoria Operativa ejecutada en CONAVI sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación vial de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP)”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 9. Se autoriza al Director Ejecutivo a remitir a la Contraloría General de la República la solicitud de ampliación de plazo, para el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018 denominado “Auditoria Operativa ejecutada en CONAVI sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación vial de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP)”. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Pronunciamiento del Consorcio Herrera sobre supuestas irregularidades en el proyecto “Ruta Nacional No. 35 Sifón – La Abundancia”:

Se conoce el oficio CH-163-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, recibido el 13 de marzo de 2020; suscrito por el señor Daniel Herrera Chacón, Representante Legal del Consorcio Herrera, mediante el cual se refiere a las supuestas irregularidades en el proyecto “Ruta Nacional No. 35 Sifón – La Abundancia”, manifestadas en el oficio GCSV-01-2019-6433 por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. --

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Trasladar a la Dirección Ejecutiva la nota CH-163-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, enviada por el Consorcio Herrera, con el fin de que sea remitida al equipo investigador conformado por esa Dirección para que lleve a cabo una investigación con ocasión del informe GCSV-01-2019-6433, referente al proyecto

de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón - La Abundancia, misma que se encuentra en proceso y se está a la espera de sus resultados. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO XV. Advertencia sobre los vehículos tipo pick up adquiridos en el año 2019: Se conoce el oficio AUAD-15-20-0006 de fecha 6 de marzo de 2020, recibido el 9 de marzo de 2020; suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto, Jorge Salazar Vargas, Fernando Fallas Calderón y Julio Chávez Vargas, Auditor Interno y funcionarios de la Auditoría Interna respectivamente, mediante el cual emite advertencia sobre los vehículos tipo pick up adquiridos en el año 2019 a la empresa Purdy Motor S.A., los cuales se encuentran sin uso en el parqueo de la sede central. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: - **ACUERDO 11.** Instruir al Director Ejecutivo para que presente a este Consejo de Administración la respuesta de la Unidad de Servicios Generales, sobre la advertencia emitida por la Auditoría Interna mediante el oficio AUAD-15-20-0006 de fecha 6 de marzo de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

Se retira de la sesión el señor Ministro para atender asuntos propios de su cargo. -

ARTÍCULO XVI. Gestión del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente por incumplimiento de normativa de control interno al no atender requerimiento de información de la Auditoría Interna (CONFIDENCIAL): Se conoce el oficio AUOF-17-20-0116 de fecha 17 de marzo de 2020, recibido el 20 marzo de 2020; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual informa de la desatención de solicitud de información, por lo que solicita se realice la gestión del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente, por incumplimiento de normativa de control interno al no atender requerimiento de información de la Auditoría Interna. --

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: - **ACUERDO 12. (CONFIDENCIAL)** Trasladar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes el oficio AUPD-17-20-0005 de fecha 17 de marzo de 2020, para que valore la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, con ocasión de lo señalado por la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO XVII. Complemento al oficio DIE-06-19-1385, intervención en el sector del Humedal "La Culebra" Construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón - La Abundancia:

El señor Viceministro se refiere al borrador de nota que trasladó mediante correo electrónico el día de ayer. Explica que este documento, es complementario al oficio que fue aprobado semanas atrás para remitir a la Contraloría General de la República, en relación con la carretera a San Carlos, el cual indicaba que, en el particular del humedal, se enviaría información complementaria posteriormente. Agrega que, con el fin de atender la observación realizada por el director Llach Cordero, en cuanto a reiterar que se tiene pendiente el proceso en la Sala Constitucional, el día de hoy circuló nuevamente el borrador de nota, con un pequeño ajuste en el párrafo final. -----

La directora Marcia Cordero opina que deberían verificarse las fechas consignadas en la nota con el fin de garantizar su cumplimiento. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 13. Aprobar el borrador de nota remitido por el señor Viceministro de Infraestructura, como complemento al oficio DIE-06-19-1385 en relación a la construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón - La Abundancia y se autoriza al Director Ejecutivo para que la suscriba y la remita a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVIII. Seguimiento al procedimiento para atender imprevisiones:

El director Berny Vargas informa que se encuentra coordinando con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la revisión del procedimiento de imprevisiones con el fin de que sea sometido a conocimiento de este Consejo. -----

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Vicepresidente, Tomas Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----